

FONDOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE CEUTA.⁽¹⁾

María del Rocío Valriberas Acevedo / Archivo Municipal de Ceuta.

José Luis Gómez Barceló / Archivo Municipal de Ceuta.

El Archivo Municipal de Ceuta se encuentra ubicado en el Palacio de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, con dependencias al público en la planta baja de su reciente ampliación, así como una entreplanta utilizada como zona de manipulado, y los sótanos, que se extienden hasta ocupar gran parte de los del Palacio Municipal antiguo, en donde se sitúan los depósitos. La ubicación del Archivo es por tanto perfecta para su funcionamiento como histórico, al situarse en pleno centro de la ciudad, pues el edificio está en la confluencia de la Plaza de África con la Avenida Alcalde Antonio L. Sánchez-Prado (Gran Vía) y, por ser el propio Palacio Municipal, la relación con el resto de las dependencias es muy fluida, en lo que se refiere al archivo administrativo. La dirección es Plaza de África 1, 5100 - CEUTA, con número de teléfono (956) 52 82 06 y horario de trabajo y público de 8 a 15 horas en invierno y 8 a 14 en los meses de verano.

Las áreas de trabajo y atención al público ocupan 124'72 m², los depósitos 251'65 m² y las zonas comunes 103'7 m², lo que hacen un total de 480'07 m². En la reforma que se está efectuando actualmente se incrementarán los depósitos hasta un total de 330'77 m², con lo que el Archivo Municipal ocupará 559'49 m², sin alterarse las otras zonas. Actualmente, se cuenta con 702'60 metros lineales de estanterías para el archivo administrativo⁽²⁾, de los que 385 corresponden a estanterías móviles compactas y el resto al sistema tradicional, de estanterías abiertas, metálicas. A ellas cabe añadir otros 100 metros lineales del archivo histórico y libros, y 75 de la biblioteca jurídica, más un número variable de armarios y planeros para las secciones facticias de fotografía y planos.

Añadir que en las últimas semanas se ha habilitado un depósito independiente, dentro de las dependencias descritas, con capacidad para 90 metros lineales en donde se instalará, en depósito, el Archivo de Protocolos actual, de consulta restringida a la propia Notaría de Ceuta.

Comunicaciones

A partir de ahora, el proceso de crecimiento material del archivo se limitará a continuar convirtiendo los depósitos de estanterías tradicionales en estanterías móviles compactas, lo que duplica su capacidad. Como prueba, baste decir que en el depósito que cuenta con este último sistema, y habiendo dejado espacio para la colocación de un montacargas de 4 x 4 metros, con una superficie total de 77'10 m² se han podido conseguir unos 875 metros lineales, que corresponden a 2.572 legajos de los 4.685 que al día de hoy componen el archivo administrativo, con lo que llevando a término la presente ampliación tendríamos espacio para más de 15.000 legajos ⁽³⁾.

La comunicación en las instalaciones se establece en varios niveles. El acceso principal está en la planta baja, de dependencias al público, desde la cual parte una escalera que permite el acceso a las tres plantas, estando previsto un ascensor-montacargas con idéntico recorrido. En el sótano existe una salida de emergencia al vestíbulo principal del sótano, accesos a nivel de las escaleras y ascensores del Palacio antiguo y reformado y otro directo a la puerta trasera por la que se puede cargar y descargar de forma directa cualquier tipo de material.

El Archivo Municipal de Ceuta cuenta con un equipo informático compuesto de tres puestos conectados al Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento. Con ellos, se establece una integración total en los sistemas informáticos generales, ocupando la cola del correo informático. Los programas propios del Archivo permiten acceder a la documentación mediante una gran cantidad de salidas, con las cuales se suplen todos los instrumentos de descripción tradicionales y algunos auxiliares, como son guías, inventarios, catálogos, índices onomásticos, topográficos... Contamos también con un lector-reproductor de microfilme que permite la consulta de microfichas, jacket y películas de 16 y 35 milímetros en rollos, y su fotocopiado en DIN-A3 y DIN-A4. Igualmente, se presta servicio de reproducción con una fotocopidora de alta velocidad de copia hasta DIN-A3, con prestaciones automáticas de doble cara y manipulado con 25 bandejas de distribución. Todo ello, sin mencionar los medios con los que cuentan otras dependencias del Ayuntamiento de Ceuta y a los cuales se tiene total acceso.

Respecto a los medios humanos, la plantilla, formada por funcionarios de carrera, pertenecientes a la administración especial del Ayuntamiento de Ceuta, está formada por una encargada, dos ayudantes y un ordenanza. El Archivo Municipal cuenta con fondos administrativos de la institución, sin limitaciones cronológicas y sólo con la que impone el que los expedientes estén concluidos. En él se custodian también fondos históricos del Ayuntamientos y los de otras instituciones desaparecidas como son la Santa y Real Casa de la Misericordia.

FONDOS:

1.- Archivo Municipal

Por propia definición, el Archivo Municipal tiene su origen en la institución que lo genera, es decir, el Ayuntamiento. Desde la conquista de Ceuta por Portugal, en 1415, se encomendó el gobierno de la Ciudad a un Gobernador Militar, que formaba un pequeño consejo en su derredor. Este consejo fue el antecedente de la *Cámara* equivalente a los ayuntamientos castellanos.

Mascarenhas ⁽⁴⁾ escribe: "*Lo político por menor gobierna un Senado, a q' llaman Camara, por la manera q' lo tienen las otras ciudades, i villas notables de Portugal. Esta consta de un Juez, un Almotacen, un escrivano de la Camara; i seis deputados, siempre de las personas mas nobles.*"

Para Carlos Posac⁽⁵⁾, al menos en algunas épocas debía existir además de la figura del Juez la del Oidor, como ha podido detectar durante el siglo XVII, pero en general esta composición es la que permanece hasta la reforma del siglo XIX.

En el siglo XVIII el Gobernador Militar continuaría presidiendo la Ciudad, junto con el Veedor o Ministro de la Real Hacienda –ambos regidores natos perpetuos– a quienes les competía designar al resto de los regidores, que acostumbraban a ser tres: el Juez Ordinario y Padre General de Menores, el Juez Almotacén y el Procurador Síndico General, a los que había que añadir el Escribano y los Diputados⁽⁶⁾. Correa da Franca⁽⁷⁾ explica como al menos en su tiempo el Juez Almotacén tenía derecho a nombrar Teniente –segundo– y como, además, había un número variable de capitulares, es decir, diputados.

La Ciudad –como se acostumbraba llamar al Ayuntamiento– no tendrá Casas Consistoriales propias hasta 1743⁽⁸⁾, por lo que se reunía usualmente en el palacio del gobernador o en las viviendas de los regidores⁽⁹⁾. Ello es también, a nuestro parecer, motivo de confusión y extravío de la documentación propia de la Cámara, como muestran frases de este tenor: *"En el Archivo de la ciudad y secretaría de los Gobernadores se halla lo siguiente..."*⁽¹⁰⁾ La estructura oficial de la ciudad, que gira siempre en torno a la figura del Gobernador se complementa, aparte de la Cámara, con otras Juntas que también preside:

– *Junta de Abastos*, cuya documentación comienza en 1760 pero que se estructura por R.O. de 20 de noviembre de 1737⁽¹¹⁾, compuesta por⁽¹²⁾: el Gobernador y el Veedor como miembros natos, y como temporales elegibles contador, tesorero y comisario de guerra, más un canónigo, un diputado elegido entre los jefes de regimiento por antigüedad y el secretario, que lo era el particular del gobernador⁽¹³⁾.

– *Junta de Obras*, creada a iniciativa del ingeniero Lorenzo Solís en 1741⁽¹⁴⁾, que componía con el Gobernador, el Veedor y los ingenieros de la Guarnición.

– *Junta de Sanidad*, formada en 1743 con motivo de la epidemia de peste bubónica⁽¹⁵⁾ y que presidiéndola el gobernador, la completaba el Ayuntamiento con su escribano, el capitán de puerto, los tres comisarios de barrio y los médicos y cirujanos de la Plaza.

Abundando más en la historia de nuestra institución –que creemos justifica el no haber sido estudiada a fondo aún– las RR.OO. de 15 de enero de 1737 y 18 de abril de 1738⁽¹⁶⁾ dieron principio a la reforma con la necesidad de que los nombramientos de regidores fuesen hechos por el Rey, tras ser propuestos por el Gobernador y el Veedor, frente a la elección interna y a veces hereditaria que se venía dando de antiguo. En 1766 se otorgó por la Corona el privilegio de nombrar diputados y síndico personero que representase al pueblo en los ayuntamientos, pero en Ceuta no se puso en práctica. Una consulta del Supremo Consejo de Castilla al Ayuntamiento de 1787 lo justificaba con dos razones⁽¹⁷⁾:

"...la una por que segun los Reglamentos y Ordenanzas que le dio el Rey D. Juan 1º de Portugal solo devia componerse del Gobernador, Ministro y tres Regidores de los quales el primero devia ser Juez de la Rl. Jurisdiccion Ordinaria y Padre General de Menores, el segundo Juez Almotazen y el tercero Procurador General; y la otra por que estando como estaba en aquella epoca la Inspeccion de las Carnecerias, Mercados y tiendas publicas al cargo de quatro Diputados de la Junta de Abastos, tenia el Pueblo en estos individuos un equivalente a los Diputados y Sindico."

Comunicaciones

Se pretendía aún en 1819 que se instaurase el régimen general que compondría el Ayuntamiento con un gobernador actuando como Corregidor, Veedor o Ministro de la Real Hacienda, tres Regidores sin empleo especial y dos Diputados del Común y un Síndico Personero nombrados por el Pueblo ⁽¹⁸⁾.

A partir de la Posesión del primer Ayuntamiento Constitucional ⁽¹⁹⁾ el 11 de agosto de 1812 que preside Joaquín Colás, compuesto de Alcalde 1º y 2º, ocho Regidores, dos Síndicos –luego reducido a uno– y un Secretario, se irán produciendo diferentes modificaciones que, con la excepción de los períodos absolutistas del reinado fernandino, en el que se vuelve al sistema antiguo, se cumplirá el esquema municipal de las demás poblaciones españolas ⁽²⁰⁾. Lo más destacado, quizá, sea la conversión del Ayuntamiento en Junta Municipal, que se pone en marcha en noviembre de 1926 y su posterior reposición al implantamiento de la II República, así como la asunción por parte del Alcalde de las competencias de la delegación del Gobierno tras la reforma del Gobierno General de las Plazas de Soberanía, que se produjo por Decreto de 28 de diciembre de 1968 y que no permanecería muchos años ⁽²¹⁾, aunque tampoco afectó al funcionamiento de la institución municipal.

Respecto al Archivo Municipal, como hemos dejado escrito, se confunde con el de otras instituciones presididas por el Gobernador, hasta al menos la implantación del Ayuntamiento Constitucional. A partir de entonces la competencia debió ser exclusiva de los Escribanos o Secretarios. No hemos hallado noticia de que hubiera una dependencia especial ni personas únicamente dedicadas a su conservación y organización hasta fecha muy tardía, cuando se nombra a D. Adolfo Orozco Mérida como Archivero, durante la década de los 80, con los ayuntamientos de clara influencia masónica.

La demolición de las Casas Consistoriales en la década de los 90 del siglo pasado pone a la mayoría de las dependencias municipales en un continuo ir y venir por almacenes y edificios alquilados, hasta la inauguración del nuevo Palacio Municipal, en 1927. Para aquellos años tenemos la visión de Rafael Gibert, escritor y periodista ceutí, del archivo-biblioteca municipal, que es plenamente ilustrativa de la situación ⁽²²⁾: *"Al final de una habitación llena de armarios y de viejos sillones, que desaparecen bajo pilas de gacetas, hay una ruin mesa. Una vela pegada al hule con su propio jugo, ilumina una barba mefistofélica y unos lentes con cerquillo de oro que brillan como los cristales de un faro. Es el bibliotecario que se recrea con mi asombro... Miré a mi alrededor. Sustituyendo a la pata rota de un estante vi un mohoso libraco atravesado por una esquirra de madera."* No hacen falta más justificaciones para la falta de documentación y la pérdida de libros tan importantes como frecuentemente vemos citados en obras antiguas y cuyo paradero desconocemos ⁽²³⁾.

Desde la instalación del Archivo en el Palacio Municipal se producen diversos intentos de organización general. Basándose en los trabajos previos de Antonio Ramos y Espinosa de los Monteros y Juan Mena Corrales, trabajarán los archiveros Cayetano González Novelles, Gabriel Benítez Moreno y por último, Pedro del Corral Ruiz, con quien se produce la estructuración definitiva.

1.1 Libros.

Como herencia de sistemas archivísticos de épocas pasadas, el Archivo Municipal cuenta con una sección independizada de libros, compuesto de diferentes secciones:

a) *Libros de Órdenes*, conservándose el Libro de copias de Órdenes y Privilegios de 1738 con disposiciones añadidas hasta 1911, como resto de la serie.

b) *Libros de Actas:*

– Una primera serie comienza con tres libros sueltos, uno del siglo XVII (aprox. 1620-1670, generalmente llamado de Cámara) y dos del siglo XVIII (7-IV-1713 a 14-IX-1734 –con frecuencia citado como de la Junta de Abastos– y 14-I-1738 al 13-IV-1767, identificado también como Libro de Acuerdos y Elecciones de Empleos de Ciudad), para continuar con la serie que da principio el 9 de julio de 1790 hasta nuestros días. Faltan los volúmenes de los períodos de sesiones entre 27-XII-1860 al 10-VIII-1863, 8-II-1865 al 1-I-1867, 21-XII-1872 al 18-IV-1877 y 9-III-1878 al 1-VII-1883. En ella se incluyen las actas correspondientes a la Junta Municipal y las de las Comisiones Permanentes, hoy Comisiones de Gobierno.

– Segunda serie forman los libros de Plenos que se abren en 6 de abril de 1924 y se continúan hasta la fecha, con el vacío producido entre 26-IV-1931 a 6-IX-1940, por imperativo legal.

– La tercera serie corresponde a la Junta Municipal de Vecinos y Asociados, entre 9-IV-1887 y 23-II-1924.

c) *Registro Civil Municipal*. Creado en 1841 por disposición superior, se mantendría hasta la creación de los Registros Civiles, en 1870. Se encuentran completas las tres series de nacimientos, matrimonios y defunciones.

d) *Expósitos*. Es una serie que comprende los años 1804 a 1888, con los datos de filiación y los de la persona o personas a quienes se les adjudica la crianza de los niños.

f) *Juicios Conciliatorios*. Entre 1840 y 1857 se mantienen los libros que dan fe de esta función de la Alcaldía como administradora de Justicia.

g) *Varios*: Además de las series mencionadas existen algunos otros libros sueltos de interés como son:

- El Libro de Caja de sueldos y salarios de Ciudad de 1812 hasta 1830 aproximadamente.
- Libro de Filiaciones de Voluntarios Realistas que comienza en 1824.
- Libro de Actas del Consejo, Administración y Disciplina de la Guardia Nacional de 1836 a 1855.
- Libro de Elecciones de Oficiales de la Milicia Nacional de 1841-1873.
- Libro de Filiaciones de Serenos (s. XIX).
- Libro de Cárcel Pública (1881-1888).
- Reglamento de Propios y Arbitrios de 1828.

Pero el grueso del Archivo Municipal lo componen sus series de expedientes, con tres momentos organizativos diferentes:

1.2. Expedientes.

1.2.1. Estructuración del Archivo.

Efectivamente, y como ya hemos avanzado, a partir del nombramiento de D. Pedro del Corral se produce un cambio en el concepto del Archivo Municipal, siendo considerado como una Sección o Negociado importante para el desarrollo administrativo, lo que incide sustancialmente en los fondos que se conservan. Por ello, la Sección de expedientes adquiere

Comunicaciones

una importancia que hasta ahora no parece haber tenido. Teniendo en cuenta que se empieza a actuar sobre la documentación a mediados de los años 30 podemos considerar que el fondo tiene una continuidad desde esa fecha, si bien es cierto que se recogen expedientes anteriores a la organización del mismo. Así, excepto la Sección de Abastos que se integra en este conjunto podemos decir que de forma artificial y algunos expedientes anteriores, la cronología de sus fondos tiene comienzo con la reestructuración municipal de 1892 ⁽²⁴⁾, y continuidad desde los años 30.

La manera en que el Archivo Municipal adquiere importancia administrativa se refleja en el tipo de fondos conservados. Así, por ejemplo, hallamos una grave deficiencia en la parte económica, derivada de la existencia de un archivo independiente de Depositaria e Intervención, que no se conecta con el Archivo General de la institución hasta fecha reciente. Sin embargo, esos fondos, compuestos principalmente por mandamientos de ingresos y gastos se hallaban en un depósito falto de acondicionamiento y que al iniciarse unas obras de remodelación del Ayuntamiento –en 1984– se dispersaron, recogándose con posterioridad por el Archivo Municipal los que se encontraban en las mínimas condiciones de conservación, constituyendo una importante fuente de información para el estudio de la Ciudad y del comercio de toda la zona.

El Archivero –Pedro del Corral Ruiz– estructura el fondo de expedientes dividiéndolo conceptualmente en dos grupos, los llamados expedientes personales, que se corresponden con aquellos que fueron creados a instancia de parte constituyendo la denominada Sección 1ª; y un segundo grupo que denomina generales, y que divide de forma temática, que se identifican con los iniciados por el Ayuntamiento a instancia de un órgano de gobierno, que constituyen la Sección 2ª. Sin embargo, esta división fue desvirtuándose en el transcurso de los años por falta de continuidad del personal al aplicarla.

– *1ª Sección:* Como se ha señalado, en este grupo se encuentran los expedientes iniciados por medio de instancia o solicitud de un particular, ya sea de forma individual o a través de una asociación, institución o empresa ajena al Ayuntamiento. Este importante grupo de expedientes supone unos 700 legajos, con ordenación alfabética-onomástica por apellidos, cuya instalación exigía partir continuamente las unidades de instalación en sucesivas subnumeraciones, que se hacían con números y letras de forma alterna.

El problema que presenta este fondo en su consulta es que se hace necesario conocer el nombre de la persona o institución que realizó la instancia o petición que generó el expediente, ya que no se acudió a ningún fichero auxiliar, lo que provoca continuos obstáculos para la búsqueda y localización. Un ejemplo práctico sería la localización de una licencia de obras para la edificación de un edificio, en la que la solicitud hubiera sido firmada por el maestro de obras o cualquier otro representante de la constructora. Pasadas varias décadas ya es difícil saber el nombre del primer propietario, arquitecto o empresa, pero el de todas aquellas personas que intervinieron en sus primeros momentos resulta a veces totalmente imposible.

Por otra parte, el fondo es interesante para el estudio de la ciudad, ya que comprende todas las peticiones de concesión de licencias, desde las de carácter urbanístico, cédulas, licencias de construcción de obra nueva y de rehabilitación de viviendas, licencias de concesión de puestos de mercados, kioscos, vados permanentes, aperturas de establecimientos...; todo tipo de solicitudes de actividades económicas, devolución de arbitrios, devoluciones de fianzas; reclamaciones ante el Ayuntamiento de instituciones, asociaciones y empresas por cualquier problema ciudadano; solicitudes de acceso a viviendas protegidas; imposiciones de multas por diversos conceptos y un larguísimo etcétera. Como puede deducirse, un amplio grupo de documentos que esperamos poder informatizar en breve para que al revisar y catalogar este material se subsane el deficiente acceso.

– 2ª Sección: El segundo gran grupo de expedientes son aquellos que clasifica como Expedientes Generales. Creados por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones –de oficio, se decía antiguamente– es decir, a través de acuerdo de alguno de los órganos del Ayuntamiento. Se encuentran clasificados de forma temática, en series ordenadas alfabéticamente, y normalmente subdivididas en varios temas. Sin embargo, salvo ocasiones, una vez clasificadas por temas no existe una ordenación interna de las series que individualice los expedientes, lo que obliga a revisar cada una al completo para tener la seguridad de que un expediente no se halla entre ellos, ya que el único orden interno es el de llegada al archivo, excepto algunas de ellas como por ejemplo expropiaciones, que por su importancia se subdivide con un callejero. Constituyen un conjunto importante de expedientes –alrededor de 850 legajos– sin que se encuentren divididos en cuanto a documentación producida por el área económica de la de secretaría. No obstante, podemos analizarla de esta forma para dar una mayor claridad al tema:

a) Área Económica: Encontramos en ella series como la de Presupuestos, que es de las más antiguas, ya que comienza en 1860, teniendo continuidad hasta 1966; la serie de Cuentas municipales entre 1883 y 1960; Contabilidad, dividida en los diferentes tipos de libros que se desarrollan a lo largo del tiempo ⁽²⁵⁾; Arbitrios, maltratada en los últimos tiempos por el excesivo volumen que genera y la informatización que hace creer innecesaria su conservación, componiendo una serie muy válida para comprobar el desarrollo económico de la ciudad en sus diferentes momentos.

b) Secretaría: Dentro de esta sección se hallan diferentes grupos documentales, algunos de los cuales vamos a destacar:

– Entre los más importantes de la clasificación encontramos las series que tienen origen en aquellas actuaciones del Ayuntamiento encaminadas al mantenimiento de la ciudad: Obras y Ornato se denomina la sección en la que pueden encontrarse los expedientes de aperturas de calles, rotulaciones, viviendas municipales y, dentro de ella, un capítulo especial dedicado a urbanización que contiene planes generales, saneamiento, reformas urbanísticas, declaraciones de ruina, solares, padrones de barracas... Es decir, datos capitales para el estudio físico de Ceuta.

– Otro grupo es el que reúne la documentación referente al control de población: cédulas personales entre 1885 hasta 1945, padrones de habitantes desde 1856 hasta la actualidad ⁽²⁶⁾, censos de población... Podemos incluir aquí también la documentación de Quintas, serie que se halla completa desde 1842, conteniendo las filiaciones completas de los mozos.

– El capítulo de personal municipal se divide en dos grupos, para el personal laboral y funcionario. En este último se organizan por servicios o cuerpos a los que pertenecen, manteniéndose de forma separada los de ingreso de los personales.

– Apartado especial podríamos hacer de los expedientes relativos a la actividad municipal en materia de espectáculos públicos, como deportes, toros, etc. Y la serie de festejos, desde 1929 a 1981.

Al hablar con anterioridad de la clasificación se sobreentiende la forma de búsqueda, que se hace a través de un catálogo temático. No obstante, con el tiempo y ante la constatación por parte del personal de que había algunas secciones que no funcionaban bien, en cuanto a sus posibilidades de localización, se fue utilizando el fichero creado para los expedientes personales como complementario o de referencia respecto del temático. Así, por ejemplo, un expediente de ruina contaba con fichas de referencia en el fichero personal. Al mismo tiempo, en el fichero personal se introducían todo tipo de fichas de referencia que el catalogador consideraba necesarias para la localización del expediente. El resultado es que al enfrentarse al fichero siempre se hace uno la misma pregunta ¿cómo habrá fulano metido estos...? ; o bien, consultar a los funcionarios más antiguos por los nombres de las personas que intervinieron en el expediente para recuperarlo.

Por eso, y ante la inseguridad que creaba este tipo de clasificación que, además, va aumentando en tanto que el Ayuntamiento adquiere nuevas funciones y abandona otras que pasan a ser competencia de administraciones diferentes, se plantea la necesidad de realizar otro tipo de clasificación.

1.2.2. Hacia una nueva clasificación.

Siguiendo las instrucciones de Antonia Heredia y Vicenta Cortés ⁽²⁷⁾, a mediados de la década de los 80, se inicia un proceso de estudio de la documentación en tanto al origen o procedencia de la misma. Por esta época, la documentación que llega al Archivo Municipal proviene, de forma mayoritaria, del área de Secretaría. En 1988 se toma la decisión de cerrar el archivo anterior e iniciar una nueva forma de trabajo, si bien con sistemas manuales y no informáticos. Se dividen los fondos según su procedencia, atendiendo a la organización del Ayuntamiento en negociados, subdividiendo luego cada grupo a través de una clasificación funcional.

Sin embargo y teniendo en cuenta que antes de realizar un trabajo de este tipo, lo primero que hay que hacer es ser prudentes, se mantienen tres ficheros de referencia, que después fueron reducidos a dos, uno de instalación –es decir, ordenando por número de registro o colocación que sería suprimido enseguida, al mantenerse los libros de registro de entrada de documentos, por lo que había total coincidencia– y dos ficheros de referencias personales e instituciones por un lado, y topográfico basado en el nomenclátor-callejero por otro. El objetivo de estos ficheros era no perder ninguna posibilidad de búsqueda y llegar al convencimiento de que cada unidad documental se hallaba totalmente controlada. El conjunto documental así catalogado lo forman unos 1300 legajos. Sin embargo, se hallan informatizados en el nuevo sistema de clasificación alrededor de 700, de modo que este tipo de acceso al catálogo solamente es utilizado para unos 600 legajos.

Antes de continuar sobre la exposición sobre los sistemas de localización de expedientes en este catálogo queremos señalar el importante volumen de crecimiento que se produce en estos años. Si tenemos en cuenta que el primer grupo de documentos catalogados de esta forma es de noviembre de 1988 y que el proceso de informatización se inicia dos años más tarde, es importante el aumento de expedientes ingresados. Las causas del mismo pueden ser dobles: por una parte es cierto que la producción documental en la administración es cada vez mayor, pero también y de forma definitiva, la mejora en las condiciones de búsqueda aumenta la confianza de los jefes de los departamentos, que comienzan a enviar expedientes de forma continuada.

El cuadro de organización de fondos, como ya explicamos antes, funciona en una clasificación orgánico-funcional, que fue pactada con los jefes de servicio. Tiene un problema: no se trata de una clasificación terminada, ya que sólo se analizaron las secciones que enviaban documentación al Archivo.

1.2.3.- Informatización.

A finales de 1990 se estudia el proyecto de informatización del Archivo Municipal. Desde el primer momento se plantea la duda de si elegir un sistema independiente a la red del Ayuntamiento –lo cual nos permitiría adquirir un programa ya experimentado– o bien configurar un programa conectado con el resto de los servicios, lo que nos obligaba a diseñarlo y a adaptarlo a la forma de trabajo del resto de la Institución.

Por otra parte era necesario plantear de forma definitiva la clasificación, estructurando todo el conjunto de documentos que podían llegar al Archivo Municipal. Del estudio de los distintos sistemas nos decidimos en primer lugar por conectarnos a la red general del Ayuntamiento, que cuenta con una unidad central IBM AS/400 modelo B50 y utiliza un lenguaje RPG, con sus limitaciones, pero con indudables ventajas; y en segundo lugar, adaptar el cuadro de organización de fondos al sistema del Grupo de Archiveros de Madrid ⁽²⁸⁾ modificada tras su cotejo con la propuesta por el Grupo de Archiveros de Castilla-

La Mancha⁽²⁹⁾; al menos, en la utilización de los tres dígitos principales. Para no extendernos en demasía, ofrecemos el cuadro reducido a dos dígitos que utilizamos en Ceuta, *Anexo 1*.

Los trabajos se iniciaron en 1991, dando un resultado aceptable, tanto en el funcionamiento de localización individualizada de cada documento como en el de búsqueda de series completas para estudios de carácter administrativo y de investigación histórica, estadística, económica... No es necesario analizar las series documentales, ya que se trata de una documentación paralela a la producida por un Ayuntamiento de iguales características⁽³⁰⁾, excepto en parte de la documentación económica que se corresponde al impuesto sobre la importación de mercaderías o arbitrio, peculiar en la Ciudad.

En cuanto a la forma de acceso adjuntamos una ficha en el *Anexo 2*, donde pueden comprobarse todos los campos de entrada para su localización, teniendo en cuenta que estos son ampliables en caso necesario. Los puntos de acceso de calles y nombres de entidades ocasionan algunos problemas, provocados por el sistema general de trabajo: En las búsquedas a través de localización geográfica es necesario adaptarse al callejero creado en la sección de estadística y utilizado para los trabajos del Padrón de Habitantes. El uso de este nomenclátor produce algunos inconvenientes. Por ejemplo, no existen denominaciones de zonas amplias de la ciudad, sino que hay que adaptarse a las calles y números preestablecidos y codificados, mientras que en otros casos se hallan codificaciones que corresponden a edificios como acuartelamientos, centros de enseñanza, etc.

Esa codificación impide, igualmente, introducir nombres de calles antiguas, obligando al uso de ficheros auxiliares de equivalencias. Sin embargo, esta servidumbre del programa tiene también la ventaja de la unificación de criterios en toda la administración municipal. Esa misma dependencia se plantea con las búsquedas de datos a través de nombres cuyos campos, muy delimitados, impiden la utilización de las Reglas de Catalogación de Bibliotecas, que sería lo más adecuado.

El sistema informático del Archivo se complementa en 1994 con un nuevo programa de aplicación obligatoria en todo el Ayuntamiento denominado Gestión Documental, que realiza un seguimiento exhaustivo de todo expediente generado, bien desde un órgano de gobierno, bien desde la presentación mediante instancia por un ciudadano. Por medio del programa quedan grabados cuantos pasos haya de dar el expediente hasta la consecución del objetivo que lo ocasionó y, por último, su ingreso en el Archivo tras su conclusión.

Se encuentran ya informatizados, desde 1991 hasta la fecha, todos los documentos ingresados en el Archivo Municipal, así como documentos anteriores –aproximadamente la mitad del fondo que forma el segundo grupo establecido en la presente comunicación, pero esperamos que, en la medida que el trabajo lo permita, podamos informatizar el mismo al completo.

Como indicábamos antes, el perfeccionamiento de los medios de descripción ha producido un importante aumento de los fondos custodiados por el Archivo Municipal, que prácticamente recoge toda la documentación producida por el Ayuntamiento de Ceuta en sus funciones excepto, de momento, la generada por algunos servicios ajenos como por ejemplo la correspondiente a patronatos y empresas municipales y las de los servicios de Policía y Bomberos que, por operatividad, mantienen archivos independientes. El acceso y consulta de la documentación se encuentra también informatizado, con un sistema simple pero eficaz cuya ficha –*Anexo 3*– puede imprimirse tantas veces se quiera para utilizarse como testigo y mantener controles de firma a su entrega, al modo tradicional.

2. Abastos.

Como se ha dicho, la Junta de Abastos se constituyó en el siglo XVIII para encargarse de todo lo referente al suministro de ropa y alimentación de la Ciudad, contando con funcionarios e instalaciones propias. De su documentación nos han llegado dos series principales, una de libros que comienza el 18 de junio de 1764 y finaliza el 24 de diciembre de 1804, y una de documentación, que da principio en 1760 y se funde con la serie de abastos que forma parte del conjunto de expedientes clasificados en la sección segunda de expedientes generales elaborada por Pedro del Corral.

3.- Santa y Real Casa de la Misericordia.

Esta institución, creada en Lisboa a fines del siglo XV y cuyo origen ceutí creemos está en 1521, se basaba en la organización de una cofradía, dividida en dos cuerpos, de Nobles y Oficiales, cuyo acceso se reservaba a un número cerrado e igual de personas en cada uno, teniendo que demostrar hidalguía los primeros y sólo limpieza de sangre los últimos. Asumidas, en 1868, gran parte de sus funciones relativas a beneficencia por el Ayuntamiento –en sustitución de las Juntas de Beneficencia, como se hizo en otros lugares– desaparece dos años más tarde, y la documentación que se custodiaba en sus locales pasará entonces a formar parte del Archivo Municipal (31).

El archivo de la Santa y Real Casa de la Misericordia no está completo, a la vista del Índice General que mandó hacerse en 1821, pero suponen 70 cajas de libros y documentos de alto interés y que van cronológicamente entre 1559 y 1870. Para dar una idea general del contenido podríamos dividir el fondo en las siguientes agrupaciones:

- a) *Organización*: Libros de Acuerdos (1581-1832), Libros de hermandad (1623-1836), Libro de Elecciones de Dignidades (1559-1868), Libro de Elecciones de Mesa (1679-1753), Libro Índice de documentos (1821).
- b) *Patrimonio*: Libros de Inventarios (1581-1768), Libros de Actas de Propios (1598-1628), Escrituras (7 cajas).
- c) *Ingreso y genealogía*: Trece cajas de informaciones de hidalguía y limpieza de sangre divididas en tres grandes grupos, siendo los dos primeros relativos a las clases de Nobles y Oficiales (s. XVI-XVIII), reuniendo las de los diferentes miembros de las personas con apellidos comunes, y un último grupo con las peticiones personales más modernas, generalmente del siglo XIX.
- d) *Economía*: Libros ingresos, gastos e inventario de censos (15 cajas), Libros de Cuentas de Tesoreros (1750-1856), Libro de Limosnas dadas en Domingo (1646-1687), Libro de Dotes de Doncellas (1581-1700).
- e) *Misas*: Libro de censos de Misas (1819-1829), Libro de Misas de todos los años (1715) y Hojas de Misas (1659-1821), estas últimas con un volumen de seis cajas con almacenamiento doble, al presentarse en cuartillas.
- f) *Testamentarias*: Testamentos (una caja de los siglos XVI al XVIII), Libros de Resumpta Legataria (1617-1692), Libros de Bervas Testamentarias (1634-1772). Esta sección se complementa con las escrituras, que en su mayor parte son de bienes obtenidos por donación testamentaria.
- g) *Hospital*: Libros de Hospitalidades (1617-1692).
- h) *Expósitos*: Libros de Niños Expósitos (1678-1787), Libros de Gastos de Expósitos (1775-1778).
- i) *Ajusticiados*: Expedientes de asistencia a los ajusticiados, Hojas de Misas de Ajusticiados.
- j) *Fundación Peñalosa*: Conteniendo diferente documentación de su creación, patrimonio y administración.
- k) *Varios*: En los que existen relaciones de hermanos, proyectos de nuevas constituciones, índices de libros parroquiales de la Santa Iglesia Catedral (hoy en la Parroquia de Ntra. Sra. de África), índices de Autos Matrimoniales de la Vicaría General, documentación referente a procesiones y un largo etcétera.

4.- Veeduría o Real Hacienda.

Por diferentes obras y documentos sabemos que uno de los archivos más importantes de la Ciudad, conservado al menos hasta fines de la pasada centuria, fue el correspondiente a la Veeduría o Real Hacienda. En nuestro archivo se hallan varios libros de incalculable valor que proceden de la Veeduría:

- Libro de la Visita efectuada por el Dr. Jorge Seco, enviado a Ceuta por Felipe II en 1583 (figurando en portada 1586) recogiendo todos los nombres de las personas que cobraban sueldos del Estado y sus cuantías. Fue entregado por el profesor Carlos Posac Mon en 1987.
- Libro de Órdenes comunicadas a la Veeduría que afectaban, de forma personalizada, a habitantes de la Ciudad, entre 1799 y 1803.
- Libro de Órdenes comunicadas al Ministro Principal de la Real Hacienda entre 1799 y 1803.
- Libro de Órdenes comunicadas al Ministro Principal de la Real Hacienda entre 1803 y 1809.

5.- Protocolos.

Al no haber sido considerado el Archivo Municipal como Histórico en tiempos pasados, no existen en él fondos de Protocolos. Sin embargo, hay dos legajos conteniendo documentación de la Notaría de D. Fernando García Pajares corresponden a expedientes que debieron quedar inconclusos a su muerte.

Actualmente se está llevando a cabo una iniciativa de microfilmación de los fondos notariales de Ceuta conservados en Algeciras que comprenden los años 1579 hasta 1895, dentro de la parte histórica, mientras que hay fondos de acceso restringido a la Notaría desde esa última fecha hasta mediados de este siglo⁽³²⁾. Igualmente, la Notaría de Ceuta ha llegado a un acuerdo con el Archivo Municipal de Ceuta para depositar los protocolos recientes en un depósito separado y a los cuales sólo se tendrá acceso por los propios notarios.

6.- Colección Sotelo Azorín.

El que fuera Alcalde de la ciudad, Alfonso Sotelo Azorín, compiló una serie de copias y fotocopias relativas a la figura del Teniente Jacinto Ruiz Mendoza, héroe ceutí de los sucesos del Parque de Monleón, ocurridos en los primeros momentos de la Guerra de la Independencia. La forman cuatro legajos.

7.- Colecciones facticias.

Tradicionalmente se han separado en los archivos los materiales cuya conservación o instalación requieran un almacenamiento especial. En el Archivo Municipal existen dos colecciones:

a) Planos:

- Depósito del Ministerio de Defensa, formado por planos de los siglos XVII al XIX, inventariados y publicados en parte por el que fuera director de la Sala Municipal de Arqueología, en la que estuvieron muchos años expuestos (33).

Comunicaciones

– Archivo de planos del Ayuntamiento, en general planos de tamaños medianos y grandes que se separaban de la documentación general en razón de su consulta y dificultad de almacenamiento mediante plegado. Se encuentran sin inventariar ni clasificar y fueron recuperados tras dos traslados sufridos a raíz de las obras del Palacio Municipal de 1984.

b) *Fotografías:*

– Colección Municipal, que forma el grueso de esta sección, formada por un número cercano al centenar de álbumes de actos oficiales del Ayuntamiento, muchos de ellos con faltas. Se halla seriado de forma completa todo el conjunto que corresponde al periodo cronológico comprendido entre 1936 y 1973.

– Colección Jarque Ros, formada por el General Médico Enrique Jarque y donada al Ayuntamiento a su fallecimiento, la componen unos veinticinco álbumes con originales y reproducciones de buena calidad y muchas de ellas estudiadas, aparte de más de un centenar de diapositivas.

– Colección Calatayud, adquirida al estudio profesional de su nombre y que la forma un interesante grupo de placas de cristal con las que se tiraban las postales de la década de los 40 y 50 de las vistas de poblaciones del Protectorado Español y un grupo de más de trescientas reproducciones en 13 X 18 cm. en blanco y negro, con sus correspondientes clichés, de la ciudad de los años 20 a los 50 de la presente centuria.

Otros servicios.

En el Archivo Municipal se realizan otros servicios como son la edición del Boletín Oficial de Ceuta, que fue creado en 1926 y ha sido totalmente informatizado en su gestión e indización en 1992, teniendo a partir de este año carácter autonómico; la dirección y edición de Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta, una revista de investigación histórica con ámbito geográfico dirigido a Ceuta y el Estrecho de Gibraltar, entendido de forma muy amplia, y cuyo número 10 está ya en prensa; y el mantenimiento de una biblioteca jurídica destinada a los técnicos municipales y en general a cuantas personas tengan necesidad de acceder a sus fondos, formados por monografías, repertorios jurídicos, publicaciones periódicas oficiales y acceso a conexiones informáticas. Esta última se halla también informatizada en conexión con la Biblioteca Municipal de Ceuta, a cuyos elementos de descripción puede tenerse acceso desde el Archivo Municipal.

Por parte del Archivo Municipal se realizan también trabajos de documentación e información, frecuentemente en colaboración con la Biblioteca Municipal. Además, se han promovido programas de desarrollo de la función cultural de los archivos, organizando visitas escolares a nuestras instalaciones, dando charlas en centros, convocando cursos destinados a personal funcionario y ajeno a la institución y montando exposiciones.

El personal del Archivo Municipal asiste periódicamente a cursos de especialización y perfeccionamiento en el desarrollo de técnicas archivísticas, sistemas informáticos, conservación y restauración de materiales especiales, conexiones a bases de datos... Igualmente se participa en Jornadas Archivísticas y Congresos y Seminarios de Archivos e Historia.

Actualmente nos hallamos desarrollando un proyecto de recuperación y catalogación de fondos fotográficos, que queremos extender a fondos cinematográficos, a la vista del buen resultado conseguido con otro similar que, con la

colaboración de la Biblioteca Municipal se puso en marcha a comienzos de año para folletos e impresos menores, con clasificación y acceso informático.

También se han establecido contactos para colaborar en la gestión de fondos del Archivo de Protocolos Notariales y Registro Civil y un proyecto de clasificación e inventario de los de la Vicaría General del Obispado de Ceuta se está llevando ya a cabo.

En resumen y para terminar, cabe decir que en el Archivo Municipal de Ceuta estamos trabajando para mejorar todas y cada una de las fases que hacen de la moderna archivística una actividad viva encaminada a un mejor servicio de los ciudadanos.

NOTAS.

- 1.- Esta comunicación tiene su antecedente en la que fuera presentada en 1987 al *I Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar (I-C.I.E.G.)*: M^a del Rocío VALRIBERAS ACEVEDO y José Luis GOMEZ BARCELO. «Documentos del Archivo Municipal de Ceuta», *Actas del I-C.I.E.G.*, Ceuta 1987/Madrid 1988, t. II, pp. 663-672.
- 2.- Quizá sería más correcto hablar aquí de archivo de expedientes, por cuanto que la división física entre el histórico y el administrativo no existe y, por lo tanto, los expedientes del siglo XVIII y XIX se incluyen en esta sección.
- 3.- El crecimiento en los últimos diez años ha sido de 3.200 legajos, es decir, que en principio, el período de previsión proporcionado es idóneo.
- 4.- MASCARENHAS, Jerónimo. *Historia de la ciudad de Ceuta*, (escrita en 1648), Lisboa, 1915, p. 16.
- 5.- POSAC MON, Carlos. *La última década lusitana de Ceuta*, Ceuta, 1967, p.51.
- 6.- ZAMORA, Francisco de. *El Diario Africano de Francisco de Zamora*; estudio y transcripción Rafaela CASTRILLO MARQUEZ, Ceuta, 1991, p. 49.
- 7.- CORREA DA FRANCA, Alejandro. *Historia de la Muy Noble y Fidelísima Ciudad de Ceuta*, (finalizada en 1750), *Biblioteca Nacional de Madrid*, Ms. FF. 22, n^o 9741, §946.
- 8.- MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico - estadístico - histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1848-1850, voz «Ceuta», p. 376.
- 9.- *Archivo Municipal de Ceuta (A.M.C.)*, *Libro de Actas de Junta Plena de Ciudad 1713-1734*.
- 10.- CORREA DA FRANCA, *op. cit.*, § 936.
- 11.- CORREA DA FRANCA, *op. cit.*, § 899.
- 12.- ZAMORA, *op. cit.*, p. 35.
- 13.- CARMONA PORTILLO, Antonio. «La Junta de Abastos de Ceuta y su papel en el abastecimiento de la Plaza en el último tercio del siglo XVIII (1770-1799)», *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta (C.A.M.C.)*, Ceuta, 1994, n^o 8, pp. 115-137. Es una buena visión sobre el tema en la época propuesta.
- 14.- CORREA DA FRANCA, *op. cit.*, § 904, 946 y 948.
- 15.- CORREA DA FRANCA, *op. cit.*, § 948.
- 16.- *Archivo Histórico Nacional (A.H.N.)*, Sección Estado, Legajo 2040. José MIRANDA y Carlos AGUIRRE, «Informe del Gobernador José Miranda y el Veedor Carlos Aguirre al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra», 20 de marzo de 1819.
- 17.- A.H.N., *op. cit.*
- 18.- A.H.N., *op. cit.*
- 19.- A.M.C., *Libro de Actas Capitulares del Ayuntamiento de Ceuta, 1790-1815*, f. 243 vto.
- 20.- Sin embargo no faltarán los nostálgicos que defiendan la teoría de que el Ayuntamiento debería estar presidido por el Gobernador Militar y compuesto por los jefes de la guarnición, como defendiera Manuel TELLO AMONDAREYN, *Ceuta, llave principal del Estrecho*, Madrid, 1897, pp. 295-300. Incluso mucho más tarde, durante la Dictadura del General Primo de Rivera se quiso poner en marcha la primera Junta Municipal con una idea bastante similar.
- 21.- GORDILLO OSUNA, Manuel. *Geografía Urbana de Ceuta*, Madrid, 1972, pp. 244-5.
- 22.- GIBERT RODRIGUEZ, Rafael. *Mis Memorias. Paisajes y recuerdos*. Prólogo Rafael GIBERT Y SANCHEZ DE LA VEGA, edición preparada, corregida y anotada por José Luis GOMEZ BARCELO, Ceuta, 1987, p. 163.
- 23.- CARO, Lucas. *Historia de Ceuta. Es del Preb^o. dn. Lucas Caro*. Transcripción, introducción y notas José Luis GOMEZ BARCELO, Ceuta, 1989, p.e. en sus páginas 250 y 251 se citan disposiciones del llamado *Libro Colorado de Cámara*, y en otros lugares los libros *Grande* y *Pequeño* de Sampayo, Jorge Seco y otros escribanos y oficiales.
- 24.- *Ordenanzas Municipales de la Siempre Noble, Leal y Fidelísima Ciudad de Ceuta*. Aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en 17 de junio de 1892, Ceuta, 1892. Con ellas se abre un nuevo período en la administración municipal ceutí.
- 25.- GARCIA RUIPEREZ, Mariano. «Documentación Económica Municipal de los Siglos XIX y XX: Libros, Estados y Cuentas.», *Los Archivos de la Administración Local*, Toledo, 1994, pp. 155-252.

Comunicaciones

- 26.- El primer censo, denominado militar se continúa con varios incompletos, para proseguir la serie desde 1883 hasta 1914 sin faltas importantes. Desde esta última fecha hasta 1936 hay otro vacío, para continuar desde entonces hasta la fecha. No obstante se ofrecen fuentes alternativas para las lagunas mencionadas como algunos censos electorales y los padrones de cédulas personales.
- 27.- HEREDIA HERRERA, Antonia. *Archivística General. Teoría y Práctica*. Madrid, 1986, con siete ediciones posteriores. Vicenta CORTES ALONSO, *Manual de Archivos Municipales*, Madrid, 1982.
- 28.- GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID. *Cuadro de organización de fondos de Archivos Municipales. Ayuntamientos con Secretarías de 1ª Categoría*, Madrid, 1984.
- 29.- GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE CASTILLA-LA MANCHA, *Cuadro de organización de fondos de Archivos Municipales*, Toledo, 1988.
- 30.- GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID. *Manual de tipología documental de los municipios*, Madrid, 1988-1994 (tres volúmenes).
- 31.- Para su estudio puede consultarse Isabel María RIBEIRO MENDES DRUMOND BRAGA. «A Misericórdia de Ceuta e a protecção às donzelas 1580-1640» en *Congresso Internacional de História Missionação portuguesa e encontro de culturas*, Braga, 1993, V. III, pp. 455-463, y de la misma autora *Ceuta Durante o período da União Iberica (1580-1640)*, original becado por el Instituto de Estudios Ceutíes, inédito. Recientemente ha sido presentada una tesis doctoral en la Universidad Nacional de Educación a Distancia por Manuel Cámara del Río sobre esta institución y tomando como base principal la documentación de nuestro Archivo.
- 32.- MELLE NAVALPOTRO, Angelines. *Inventario de los Fondos Notariales. Distrito Notarial de Algeciras*, Algeciras, 1995.
- 33.- FERNANDEZ SOTELO, Emilio Alfonso. *Cartografía de Ceuta*, I y II, Ceuta, 1983 y 1985, respectivamente.

Anexo 1.

ARCHIVO MUNICIPAL DE CEUTA CLASIFICACIÓN DE EXPEDIENTES			
1 GOBIERNO		3 HACIENDA	
1.1	Alcaldía	3.1	Intervención
1.2	Ayuntamiento Pleno	3.2	Depositaría
1.3	Comisión de Gobierno		
1.4	Comisiones Informativas		
2 SECRETARÍA			
2.1	Secretaría General		
2.2	Personal		
2.3	Servicios Jurídicos		
2.4	Sanidad y Asistencia Social		
2.5	Obras y Urbanismo		
2.6	Patrimonio		
2.7	Educación		
2.8	Cultura		
2.9	Deportes		
2.10	Servicios		
2.11	Empresas Municipales		
2.12	Participación Ciudadana		
2.13	Turismo		

Anexo 2.

<i>AYUNTAMIENTO DE CEUTA</i>	<i>ARCHIVO MUNICIPAL</i>
NUM. REGISTRO: _____	FECHA (automática) HORA (automática)
EXPEDIENTE: _____	LEGAJO: _____
CODIFICACIÓN: _____	
APELLIDOS Y NOMBRE O R. SOCIAL: _____	
CLAVE CALLE: _____	NÚMERO: _____
<i>TEXTO DESCRIPTIVO:</i>	

DESCRIPCIÓN FÍSICA	FECHAS
TIPO DOCUMENTO: _____	FECHA INGRESO: _____
NÚMERO FOLIOS: _____	FECHA INICIO EXPTE.: _____
ESTADO CONSERVACIÓN: _____	FECHA FIN EXPTE.: _____

Anexo 3.

<i>AYUNTAMIENTO DE CEUTA</i>	<i>ARCHIVO MUNICIPAL</i>
CONTROL SALIDA EXPEDIENTES	
<i>ALTAS</i>	
NÚMERO EXPEDIENTE: _____	LEGAJO: _____
APELLIDOS Y NOMBRE O R. SOCIAL: _____	
NEGOCIADO DESTINO: _____	
FECHA SALIDA EXPTE.: _____	FECHA RETORNO EXPTE.: _____
OBSERVACIONES:	

